

INFORMACION FINANCIERA SOBRE COMBINACIONES DE NEGOCIOS. ESTUDIO DE LOS EFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA NIIF 3 (2008) Y SU POSTERIOR EVOLUCION

Programa: Doctorado en Administración y Dirección de Empresas
Doctorando: Joaquín Ureña Ceamanos
Director: Fernando Polo Garrido



- Una **combinación de negocios** es la unión de entidades o negocios separados en una única entidad que informa.
- El resultado de casi todas las combinaciones de negocios es que una entidad, la adquirente, obtiene el control de uno o más negocios distintos, independientemente de la forma jurídica mediante la que se lleve a cabo.
- A nivel contable, estas operaciones están reguladas por el IASB a través de la **NIIF 3 Combinaciones de negocios**.

Introducción y objetivos

- **El principio básico** de la NIIF 3 consiste en que el adquirente de un negocio reconoce los activos y pasivos asumidos en la operación y revela información en sus estados financieros, que permite a los usuarios de la misma evaluar la naturaleza y las consecuencias financieras de la combinación.
- Para las operaciones corporativas en general y, en especial para las conocidas como **Merger & Acquisitions (M&A)** la información pública existente sobre las compañías susceptibles de transacción resulta esencial para la toma de decisiones del inversor.
- **Objetivos:** medir la calidad de la información reportada por los adquirentes de un negocio y el grado de cumplimiento de la misma. Analizar su evolución desde el año de la primera aplicación (2010) hasta la información suministrada en el ejercicio 2016.

Plan de trabajo. Metodología

- Identificadas 64 sociedades con sede en Europa correspondientes al sector farmacéutico, cotizadas en los principales índices nacionales del total de jurisdicciones en la que se aplican las NIIFs.
- Diseño de la investigación no experimental, al tratarse de un método de investigación basado en la revisión bibliográfica y documental, en concreto la información financiera de carácter público emitida por la sociedad dominante de cada grupo de sociedades identificadas.
- Diseño de unos **índices no ponderados de cumplimiento** de la información elaborados a partir de los requisitos obligatorios a informar recogidos en la propia NIIF 3, para valorar la información publicada por las compañías.
- Análisis de la evolución de los índices en el período 2010 – 2016.

Etapas del desarrollo de la investigación y resultados previos obtenidos

- 1) Inicialmente se ha realizado una revisión bibliográfica de la literatura académica relacionada con las combinaciones de negocios y de las *comment letters* emitidas por auditores, empresas y demás agentes financieros durante los periodos de consulta establecidos por el IASB para los distintos documentos relacionados con la publicación de la norma y el período de revisión posterior.
- 2) A partir de la creación de unos índices de cumplimiento de la información, en base al propio contenido normativo, se ha procedido a analizar el contenido de las memorias anuales de las compañías seleccionadas a lo largo del período de estudio, identificando las combinaciones realizadas.
- 3) Las primeras conclusiones del estudio indican que la información divulgada en el primer año de aplicación de la NIIF 3 ha sido correcta, ya que se ha logrado un 87% de cumplimiento en las obligaciones de comunicar los datos de la combinación.

Situación actual y posibles utilidades

- En el momento actual del trabajo se están identificando **factores que han influido en la toma de decisión** de realizar la combinación por parte de las compañías, tales como:
 - Necesidad de tener presencia en nuevos mercados geográficos, dentro de un marco de globalización,
 - Incrementar el número de productos a comercializar en su portfolio,
 - Integración vertical de los procesos en el caso de determinadas familias de productos, para maximizar la eficiencia del proceso productivo
- Con las **conclusiones finales del trabajo** se pretende su utilidad para conocer el grado de calidad de la información que las sociedades cotizadas suministran al mercado y del cumplimiento de la normativa vigente que le es de aplicación. Todo ello dentro del marco actual de transparencia de la información en los mercados financieros globales.

